UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 639 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 23 SET. 2013

Visto el Memorando N° 408-2013-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias obre retribución económica a docentes y administrativos del I Ciclo de Actualización Profesional en Agronomía para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones del Consejo Universitario N° 826-2012-UNSCH-CU, de fecha 16 de octubre de 2011, se autorizó el desarrollo del I Ciclo de Actualización Profesional en Agronomía para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, los docentes y administrativos comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en el I Ciclo de Actualización Profesional en Agronomía para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con la Directiva N° 002-2013-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución Rectoral N° 405-2013-UNSCH-R, de fecha 19 de junio de 2013;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prohíbe el pago de remuneraciones por días no laborados, así como también prohíbe el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento;

Que, mediante Memorando N° 1052-2013-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 04 de setiembre de 2013, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal favorable que corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y al Director de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía por la participación en la realización del I Ciclo de Actualización Profesional en Agronomía para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01. Juan Ramiro PALOMINO MALPARTIDA	Decano	3,800.00
02. Rubén Alfredo MENESES ROJAS	Director	3,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 639 -2013-UNSCH-R

Artículo 2º.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo que prestaron servicios en el I Ciclo de Actualización Profesional en Agronomía para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
	PERSONAL DOCENTE		
01.	Lurquín Marino ZAMBRANO OCHOA	Coordinador	2,500.00
02.	Fernando Nicolás BARRANTES DEL AGUILA	Docente	6,400.00
03.	Teodoro ESPINOZA OCHOA	Docente	6,400.00
04.	Francisco CONDEÑA ALMORA	Docente	6,400.00
05.	Alex Lázaro TINEO BERMUDEZ	Docente	6,400.00
06.	Rodolfo ALCA MENDOZA	Jurado	80.00
07.	Fortunato ALVAREZ AQUISE	Jurado	160.00
08.	Raúl Javier ARONÉS QUISPE	Jurado	80.00
09.	Fernando Nicolás BARRANTES DEL AGUILA	Jurado	120.00
10.	Rolando BAUTISTA GÓMEZ	Jurado	280.00
11.	Raúl Roberto CABALLA LEÓN	Jurado	40.00
12.	Alejandro CAMASCA VARGAS	Jurado	160.00
13.	Guillermo CARRASCO AQUINO	Jurado	160.00
14.	Pelayo CARRILLO MEDINA	Jurado	280.00
15.	Marhleni CERDA GÓMEZ	Jurado	40.00
16.	Ennio CHAUCA RETAMOZO	Jurado	200.00
17.	Francisco CONDEÑA ALMORA	Jurado	320.00
18.	Felipe ESCOBAR RAMIREZ	Jurado	40.00
19.	Teodoro ESPINOZA OCHOA	Jurado	160.00
20.	Yuri GALVEZ GASTELÚ	Jurado	120.00
21.	Juan Benjamín GIRÓN MOLINA	Jurado	160.00
22.	Wilfredo Daniel GONZALES GUZMÁN	Jurado	80.00
23.	Antonio JERI CHÁVEZ	Jurado	80.00
24.	Walter Augusto MATEU MATEO	Jurado	240.00
25.	Rubén Alfredo MENESES ROJAS	Jurado	800.00
26.	Juan Ramiro PALOMINO MALPARTIDA	Jurado	40.00
27.	Raúl José PALOMINO MARCATOMA	Jurado	160.00
28.	Dimas Alberto QUINTANILLA MELGAR	Jurado	160.00
29.	Moisés Anatolio QUISPE CADENAS	Jurado	440.00
30.	Efigenio QUISPE CURI	Jurado	200.00
31.	José Antonio QUISPE TENORIO	Jurado	360.00
32.	Eduardo ROBLES GARCÍA	Jurado	400.00
33.	Rómulo Agustín SOLANO RAMOS	Jurado	160.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 639 -2013-UNSCH-R

34.	Edgar TENORIO MANCILLA	Jurado	80.00
35.	Alex Lázaro TINEO BERMÚDEZ	Jurado	320.00
36.	Julio Danilo VILCA VIVAS	Jurado	120.00
37.	Lurquín Marino ZAMBRANO OCHOA	Jurado	440.00
38.	César Augusto OLAGUIVEL FLORES	Jurado	80.00
39.	Federico QUICAÑO SUAREZ	Jurado	80.00
40.	Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO	Jurado	40.00
41.	Efraín CHUCHON PRADO	Jurado	40.00

PERSONAL ADMINISTRATIVO

01.	Rocío Marleny BARBARAN ORIUNDO	Secretaria	2,500.00
02.	Nilo PARIONA QUISPE	Personal de Servicio	1,500.00

- 1677 - RECTOR

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.1.15.299	S/. 42,120.00	Otras retribuciones y complementos Personal Docente.
2.09. 2.1.1.2.2.99	S/. 4,000.00	Otras retribuciones y complementos Personal Administrativo.
2.09. 2.1.31.15	S/. 4,150.80	Contribuciones a ESSALUD

Artículo 4°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 639 -2013-UNSCH-R

-04-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl